

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0902-2021

902-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,105,973.7
Muestra Auditada	14,983,640.3
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 por 14,158,923.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos por 15,105,973.7 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 102.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 15,105,871.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Hidalgo, por 15,105,973.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,983,640.3 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA  
Y GASTO OPERATIVO (FONE)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportados como ejercidos en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	13,953,783.7	14,900,834.1	14,900,731.5	102.6
Gastos de operación	205,139.6	205,139.6	205,139.6	0.0
<b>Total</b>	<b>14,158,923.4</b>	<b>15,105,973.7</b>	<b>15,105,871.1</b>	<b>102.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo (SEPH), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

---

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

La SEPH contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de noviembre de 2017.

La SEPH contó con un código de ética, publicado el 23 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado y su última actualización el 13 de mayo de 2019.

La SEPH contó con un reglamento interior, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de julio de 2017.

La SEPH contó con un manual de organización, validado con fecha 18 de junio de 2020 por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**Administración de Riesgos**

La SEPH contó con un plan estratégico, denominado Plan Estatal de Desarrollo 2016-2030, de fecha de la publicación 16 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La SEPH determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante la calendarización de las distintas metas, y actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2020.

La SEPH estableció una metodología para identificar, evaluar, y administrar los riesgos, mediante el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.

La SEPH identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se encuentran contemplados en el reglamento y el manual de organización y los objetivos planteados en la Ley General Estatal de Educación, y en los programas sectoriales educativos.

**DEBILIDADES**

La SEPH careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La SEPH por medio del Manual de Gestión de la Calidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno.</p> <p>La SEPH contó con sistemas informáticos y de comunicación tales como el Sistema contable de gestión financiera armonizada, el Sistema de información presupuestal, el Sistema de tesorería, el Sistema de deudores, el Sistema de caja, el Sistema de recaudación de ingresos propios y el Sistema de seguimiento de cheques.</p> <p>La SEPH contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución.</p> <p>La SEPH mediante la Dirección General de Tecnologías de la Información, contó con programas de adquisiciones de equipos y software.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La SEPH estableció responsables en la elaboración de información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas, mediante la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización.</p> <p>La SEPH contó con programas informáticos tales como el Sistema de Control Escolar, el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP-IHE), el Sistema del Programa Operativo Anual (POA) y el Sistema de Evaluación al Desempeño, los cuales apoyan los procesos para dar cumplimiento a sus objetivos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>La SEPH cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La SEPH no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La SEPH llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, denominado "Informe de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos" realizados por la Coordinación de Control Interno (COCODI) de la SEPH, de fecha de renovación 14 de enero de 2019.</p> <p>La SEPH realizó por medio del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), a fin de conocer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Educación Básica Financiado con Recursos del FONE, los objetivos, metas e indicadores de la Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Educación Básica Financiado con Recursos del FONE a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La SEPH elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas por medio del programa de trabajo para atender los aspectos susceptibles de mejora como resultado del Programa Anual de Evaluación 2020.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a “gastos de operación” por 205,139.6 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, los cuales la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones al Instituto Hidalguense de Educación (IHE).

Adicionalmente, el IHE contó con una asignación de 14,900,834.1 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los “servicios personales” de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La SFP y el IHE abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, en las que se generaron rendimientos financieros por 412.7 miles de pesos y no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

### **Registro e Información Financiera**

4. La SFP y el IHE registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020 por 205,139.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 412.7 miles de pesos, así como los egresos por 205,139.6 miles de pesos por “gastos de operación”; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 114 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 82,908.8 miles de pesos estuvieron vigentes; los cuales correspondieron a “gastos de operación”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

6. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, por 205,139.6 miles de pesos, correspondientes a “gastos de operación”, así como las afectaciones presupuestales por el pago de “servicios personales” mediante la nómina educativa por 14,900,834.1 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Hidalgo, para un total de recursos del FONE de 15,105,973.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 15,105,973.7 miles de pesos y ejerció 15,075,537.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021 ejerció 15,105,871.1 miles de pesos, que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 102.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 412.7 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	14,900,834.1	14,900,834.1	0.0	14,900,834.1	14,900,731.5	102.6	0.0	102.6	14,900,731.5	102.6	102.6	0.0
Gastos de operación	205,139.6	205,139.6	0.0	205,139.6	174,806.4	30,333.2	30,333.2	0.0	205,139.6	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>15,105,973.7</b>	<b>15,105,973.7</b>	<b>0.0</b>	<b>15,105,973.7</b>	<b>15,075,537.9</b>	<b>30,435.8</b>	<b>30,333.2</b>	<b>102.6</b>	<b>15,105,871.1</b>	<b>102.6</b>	<b>102.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	412.7	0.0	412.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	412.7	412.7	0.0
<b>Total</b>	<b>15,106,386.4</b>	<b>15,105,973.7</b>	<b>412.7</b>	<b>15,105,973.7</b>	<b>15,075,537.9</b>	<b>30,435.8</b>	<b>30,333.2</b>	<b>102.6</b>	<b>15,105,871.1</b>	<b>515.3</b>	<b>515.3</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables, y las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020.

Por lo anterior, se constató que 515.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO  
OPERATIVO: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	102.6	102.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	412.7	412.7	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>515.3</b>	<b>515.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE, proporcionados por la entidad fiscalizada.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

N/A: No aplica

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero y de manera semestral y anual el formato Ficha de Indicadores, los cuales publicó en su medio oficial de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual no consideró la evaluación de los recursos del FONE para el ejercicio fiscal 2020; no obstante, acreditó la evaluación específica de desempeño del FONE en ejercicios fiscales anteriores, así como el informe final y anexos, con base en indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

9. La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo (SECOEH) acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, ya que evidenció acuerdos de inicio de investigación de trabajadores pagados con recursos del fondo, así como la revisión de cheques y la implementación de un formato de control interno para la supervisión de los pagos.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas**

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020 en su componente “gastos de operación” para el pago de nóminas estatales subsidiadas.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP**

11. La SEP aplicó recursos por concepto de servicios personales por 14,900,731.5 miles de pesos, los cuales se integraron por 13,610,871.0 miles de pesos correspondientes a 1,843,233 pagos de 209 conceptos de percepciones autorizados, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), a 45,538 trabajadores que contaron con 67,772 plazas y que estuvieron adscritos en 5,991 centros de trabajo, y 1,289,860.5 miles de pesos para las aportaciones federales de seguridad social.

12. La SEP realizó por cuenta y orden de la SEPH 680 pagos por 4,518.9 miles de pesos a 29 funcionarios del 1er al 3er nivel, como es el caso del secretario de educación, los subsecretarios, oficial mayor u homólogos y directores generales, que contaron con 30 plazas, adscritos en 18 centros de trabajo.

13. La SEP realizó por cuenta y orden de la SEPH, 524 pagos por 5,096.0 miles de pesos a 105 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 132 plazas, adscritos en 106 centros de trabajo, los que se consideran improcedentes.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las licencias por pasar a otro nivel, los formatos únicos de personal y las constancias laborales de los trabajadores, los cuales justificaron que las licencia sin goce de sueldo se correspondieron con otro número de plaza, por lo que se acreditó la procedencia de los 524 pagos a 105 trabajadores por 5,096,009.44 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La SEP realizó, por cuenta y orden de la SEPH, 314 pagos por 1,762.6 miles de pesos a 87 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 151 plazas, adscritos en 87 centros de trabajo, los que se consideran improcedentes.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de pagos a trabajadores por 1,636,790.59 pesos y por concepto de deducciones de terceros institucionales de 2,460.34 pesos, que se compensarán por la Secretaría de Educación Pública, consistente en recibos de pago por incrementos salariales devengados, los formatos únicos de personal y las constancias laborales, así como el reintegró de recursos a la Tesorería de la Federación por 127,302.50 pesos, los cuales se integraron por 123,366.56 pesos de pagos improcedentes a trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia y 3,935.94 pesos de intereses generados por la disposición de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**15.** En el marco del análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con recursos del FONE, se observó que 42 trabajadores de la nómina federal no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente; en lo relativo a la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 14 trabajadores de la nómina federal, no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad; 35 RFC contaron con más de una CURP y que 21 trabajadores tuvieron más de un RFC.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la actualización y validación de las claves del Registro Federal de Contribuyentes en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población, en la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad; asimismo, informó los mecanismos para el seguimiento de los pagos efectuados vía nómina a personal con claves del Registro Federal de Contribuyentes y con Clave Única de Registro de Población vigentes, con lo que se solventa lo observado.

**16.** La SEP realizó 373 pagos por cuenta y orden de la SEPH, por un importe bruto de 2,555.3 miles de pesos a 91 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la procedencia de pagos y cheques cancelados por 1,090,358.70 pesos; asimismo, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 1,516,143.45 pesos, que se integraron por 1,464,992.45 pesos de pagos improcedentes a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 y 51,151.00 pesos de intereses generados por la disposición de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.



17. El IHE aplicó los recursos del fondo de “gastos de operación”, por 205,139.6 miles de pesos, específicamente en las partidas 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, los cuales tuvieron vinculación directa con la educación básica y normal; además, mediante una muestra de 74,410.0 miles de pesos, se comprobó que los pagos realizados contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo.

#### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

18. La SEPH destinó los recursos del fondo del concepto “gastos de operación” a pagos por concepto de arrendamiento de inmuebles por 10,898.5 miles de pesos y retuvo 558.8 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales enteró de forma oportuna a la instancia correspondiente.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,643,445.95 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,643,445.95 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 55,086.94 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,983,640.3 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 15,105,973.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 15,105,973.7 miles de pesos y ejerció un monto de 15,075,537.9 miles de pesos, que representaron el 99.8%, de los recursos transferidos, y al primer trimestre de 2021, ejerció un monto de 15,105,871.1 miles de pesos, equivalentes al 99.9% del monto ministrado; por lo que se determinaron recursos no pagados por 102.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 412.7 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que mediante las nóminas ordinarias federales del fondo se realizaron pagos trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por 123.4 miles de pesos y por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos en el

ejercicio fiscal 2020 por 1,464.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,588.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 55.1 miles de pesos de cargas financieras. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, el Gobierno del Estado de Hidalgo remitió los oficios números DGAG-02617-E/2021 del 29 de octubre de 2021, DGAG-2753-E/2021 del 22 de noviembre de 2021, DGCC-2951-E/2021 del 9 de diciembre de 2021 y DGCC-3006-E/2021 del 14 de diciembre de 2021, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las

características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 13, 14, 15 y 16, se consideran como atendidos.



Secretaría  
de Contraloría  
Hidalgo crece contigo



L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara  
Director General de Auditoría Gubernamental

Oficio No. DGAG-02617-E/2021  
Pachuca de Soto, Hidalgo; 29 de octubre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto  
Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

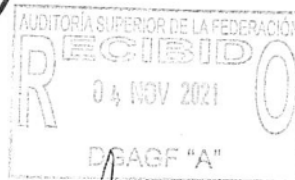
Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en alcance al oficio DGAG-2084-E/2021, de fecha 31 de agosto del presente, relacionados con la auditoría No. 902-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), de la Cuenta Pública 2020, como resultado de los trabajos de auditoría, tengo a bien entregar a Usted, 1 CD y un DVD, debidamente certificados, con la información para la atención de los siguientes procedimientos conforme al oficio DGRF/0771/2021, del cual se adjunta copia simple.

1. Procedimiento 6.6.3, referente a las licencias sin goce de sueldo, se envía información y documentación en formato PDF, que corresponde a 105 personas y papel de trabajo en formato Excel, denominado "concentrado de licencias".
2. Procedimiento 6.6.4, referente a pagos a personal que causo baja, se envía información y documentación en formato PDF que corresponde a 25 personas y papel de trabajo en formato Excel denominado "concentrado de bajas"; cabe mencionar que la documentación de 47 trabajadores se encuentran duplicados en el procedimiento 6.9 en donde se presenta la documentación correspondiente para solventación.
3. Procedimiento 6.8, que corresponde a claves, RFC y CURP, en específico al RFC sin registro en el SAT, se envía documentación soporte de 11 personas, que solventa lo observado, así mismo, papel de trabajo en formato Excel denominado "concentrado de RFC".
4. Procedimiento 6.9, pagos a personal identificado como decesos, se envía información y documentación en formato PDF, que corresponde a 67 personas y papel de trabajo, en formato Excel, denominado "concentrado de decesos", así mismo, se adjuntan estados de cuenta de las cuentas bancarias 65507195489, 65507849627, 65508434056 y 65508434056, de enero a diciembre y de 2020 y de enero a septiembre de 2021.

Cabe señalar que la documentación y/o información proporcionada, contiene hipervínculos ligados al papel de trabajo de cada procedimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C.c.p. L.C. Rodolfo Ortega Roque Director de Atención y Seguimiento a Auditorías de la SEPH. - Para conocimiento

JARA/LMSB/JCAO/MSB/MS

Gabriel Mancera 400,  
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.  
Tels.: 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx



Oficio No. DGAG-2753-E/2021

Pachuca de Soto, Hidalgo; 22 de noviembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en alcance al oficio DGAG-2084-E/2021, de fecha 31 de agosto del presente, relacionados con la auditoría No. 902-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), de la Cuenta Pública 2020, como resultado de los trabajos de auditoría, remito a Usted, 1 (uno) CD certificado, con la información para la atención de las justificaciones y aclaraciones que solventan parcialmente los resultados preliminares, conforme al oficio DGRF/1159/2021, del cual se adjunta copia simple.

1. Resultado 23, procedimiento 6.6.4, referente a pagos a personal que causo baja, se envía información y documentación en formato PDF que corresponde a 10 personas y papel de trabajo en formato Excel denominado "concentrado de bajas.
2. Resultado 25, procedimiento 6.8, que corresponde a claves, RFC y CURP, se envía documentación original debidamente signado y en formato PDF el anexo 1 con los mecanismos de atención que se implementaron.
3. Resultado 26, procedimiento 6.9, que corresponde a pagos a personal identificado como decesos, se adjuntó información y documentación en formato PDF, que corresponde a 10 personas y papel de trabajo, en formato Excel, denominado "concentrado de decesos

Cabe señalar que la documentación y/o información proporcionada, contiene hipervínculos ligados al papel de trabajo de cada uno de los resultados  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Luz María Godínez Mendoza  
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección  
General de Auditoría Gubernamental y Enlace del Gobierno  
del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

C.c.d. C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la ASF. - para conocimiento  
L.C. Rodolfo Ortega Roque, Director de Atención y Seguimiento a Auditorías de la SEPH. - para conocimiento

LMGM/er/ro/rtb



Gabriel Mancera 400,  
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.  
Tels.: 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx



L.C.P. Andrea Rubí Vargas Pérez  
Procuradora General de Combate a la Corrupción

Oficio No. DGCC-2951-E/2021  
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 09 de diciembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto  
Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracciones III, XVI, XXVIII, XXXII y 28 párrafo I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con el plazo otorgado en el al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 24 de noviembre del presente, de la auditoría No. 902-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), de la Cuenta Pública 2020, remito a Usted, 1 (uno) CD certificado, con información para la atención de los resultados Finales y Observaciones preliminares, que presenta el Instituto Hidalguense de Educación, conforme al oficio DGRF/1238/2021, del cual se adjunta copia simple.

1. Resultado 23, procedimiento 6.6.4, referente a pagos a personal que causo baja, se envía información y documentación en formato PDF que corresponde a 3 personas y papel de trabajo en formato Excel denominado "concentrado de bajas.
2. Resultado 25, procedimiento 6.8, que corresponde al anexo 1, mediante oficios DGAG-2084-E/2021 de fecha 31 de agosto 2021, DGAG-2617-E/2021 de fecha 29 de octubre 2021 y DGAG-2753-E/2021, de fecha 22 de noviembre del presente año, se remitieron las aclaraciones correspondientes para la atención del resultado, mismos que contienen los mecanismos de atención que se implementaron.
3. Resultado 26, procedimiento 6.9, que corresponde a pagos a personal identificado como decesos, se adjuntó información y documentación en formato PDF, que corresponde a 11 personas y papel de trabajo, en formato Excel, denominado "concentrado de decesos.
4. Estados de cuenta bancarios de las cuentas N° 65507849627 y 65508434056, del mes de octubre 2021.

Cabe señalar que la documentación y/o información proporcionada, contiene hipervínculos ligados al papel de trabajo de cada uno de los resultados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.C.P. Lic. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2" de la ASF. - Para conocimiento.  
C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la ASF. - Para conocimiento.

ARVP/LMG/M/D/centro/ib

Gabriel Mancera 400  
Esq. Av. Constituyentes, Col Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039  
Tel.: 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECEBIDO**  
15 DIC 2021  
1.14 pm  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

L.C.P. Andrea Rubí Vargas Pérez  
Directora General de Combate a la Corrupción

Oficio No. DGCC-3006-E/2021  
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 14 de diciembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto  
Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracciones III, XVI, XXIII, XXXII y 28 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en alcance al oficio DGCC-2951-E/2021, y en seguimiento a la auditoría No. 902-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), de la Cuenta Pública 2020, remito a Usted, 1 (uno) CD certificado, con información complementaria para la atención de los resultados Finales y Observaciones preliminares, que presenta el Instituto Hidalguense de Educación, conforme al oficio DGRF/1261/2021, del cual se adjunta copia simple.

1. Resultado 23, procedimiento 6.6.4, referente a pagos a personal que causo baja, se envía información y documentación en formato PDF que corresponde a 2 personas y papel de trabajo en formato Excel denominado "concentrado de bajas.
2. Resultado 26, procedimiento 6.9, que corresponde a pagos a personal identificado como decesos, se adjuntó información y documentación en formato PDF, que corresponde a 3 personas y papel de trabajo, en formato Excel, denominado "concentrado de decesos.
3. Estados de cuenta bancarios de las cuentas N° 65507849627 y 65508434056, del mes de noviembre 2021 y consulta de movimientos del mes de diciembre 2021.

Cabe señalar que la documentación y/o información proporcionada, contiene hipervínculos ligados al papel de trabajo de cada uno de los resultados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p. P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la ASF. - Para conocimiento

ARVP/SEM/DGC/del/

Gabriel Mancera 400  
Esq. Av. Constituyentes, Col Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.  
Tel.: 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) y el Instituto Hidalguense de Educación (IHE).